

12453

AGUIRRE

27 ABR 2009

Supervisor del
ESCANEAR

AGUIRRE

Quito \$1.

CONSULTORES LEGALES

ATTORNEY AT LAW

DR. JOSE AGUIRRE VALLADARES, Phd

ABG. JOSE L. AGUIRRE MARQUEZ, EDA

Dr. EDUARDO A. AGUIRRE VALLADARES

ABG. JUAN C. AGUIRRE MARQUEZ, ECP

Yo, Carlos Vicente Torres Cando, ecuatoriano mayor de edad, ante usted muy comedidamente comparezco y solicito.

1.- Sírvase revisar los documentos que adjunto para la **CESION DE PARTICIPACIONES DE PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.**

2.- De ser necesario, señalo Casillero Judicial No. 1554, que corresponde a mi abogado, ubicado en la Av. Amazonas N32-139 y la Granja, Edif. El Ejecutivo, piso 6 de esta ciudad de Quito.

Sírvase atender conforme lo solicito

Firmo con mi Abogado

[Handwritten signature of Carlos Torres Cando]
Sr. Carlos Torres C
C.I. 170801836-9

[Handwritten signature of Dr. José Aguirre Valladares]
Dr. José Aguirre Valladares
ABG.MAT.1655CAP

Cesión de Participaciones
Registrada

Superintendencia de
Compañías
24 ABR. 2009
Fco. Javier 12h
Registro de Sociedades

Av. Amazonas N32-139 y la granja, Edif. El Ejecutivo, Piso 6, Ofic. 602.

Telf. (593) 02 286-6382 / (593) 09 206-5114 Fax. (593) 02 227-8806

Casilla Judicial No. 1554 – Comité de Consultoría No. 582

aguirreconsultoreslegales@yahoo.com.ar

CAU
24 ABR 2009
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

27-04-2009

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CARLOS ALBERTO DE JESUS TORRES VINUEZA Y OTROS

A FAVOR DE

CARLOS VICENTE TORRES CANDO

CARLOS VINICIO TORRES PINTADO

CUANTIA: USD. \$ 300,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
miércoles quince de abril del dos mil nueve;
ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario
Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,
comparecen: por una parte, como cedentes los
cónyuges señores Carlos Alberto de Jesús

NOTA DE COMPROMISO
DE COMPROMISO

Torres Vinueza y Manuela Teresa de Jesús Cando Albarracín; los señores cónyuges Edgar Vinicio Valdospinos Mejía y Jacqueline Elizabeth Chacha Castro, en calidad de CEDENTES; y, como cesionarios el señor Carlos Vicente Torres Cando, casado con la señora Flor del Rocío Pintado, y el señor CARLOS VINICIO TORRES PINTADO, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese hacer constar una más que contenga: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: los señores cónyuges

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Carlos Alberto de Jesús Torres Vinueza y
Manuela Teresa de Jesús Cando Albarracín;
los señores cónyuges Edgar Vinicio
Valdospinos Mejía y Jacqueline Elizabeth
Chacha Castro, en calidad de CEDENTES; y por
otra parte el señor Carlos Vicente Torres
Cando, casado con la señora Flor del Rocio
Pintado, y el señor CARLOS VINICIO TORRES
PINTADO, soltero, en su calidad de
CESIONARIOS, todos por sus propios derechos.
Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
de edad, domiciliados en el cantón Quito,
provincia de Pichincha, hábiles en derecho
para obligarse y contratar. SEGUNDA.-
ANTECEDENTES; a) Mediante escritura pública
otorgada ante el Doctor Jaime Aillón Alban,
Notario Cuarto de este cantón Quito, el
veinte y nueve de mayo del año dos mil e
inscrita en el Registro Mercantil el veinte
de julio del mismo año, se constituyó la
compañía PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y
PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA, con un
capital social de cuatrocientos dólares de
los Estados Unidos de América conforme
consta en el cuadro.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Sra. Jacqueline Elizabeth Chacha Castro.	200	200	200
Sr. Carlos Alberto De Jesús Torres Vinueza	100	100	100
Sr. Rubén Darío Torres Cando	100	100	100
TOTAL	400	400	400

b) La Junta General celebrada el treinta de Enero del dos mil nueve, a las diecisiete horas treinta minutos, resolvió la venta de TRESCIENTAS (300) Participaciones sociales de acuerdo al tenor de la cláusula que sigue. TERCERA: CESIÓN, TRANSFERENCIA, PRECIO DE PARTICIPACIONES: los socios cónyuge; señores Carlos Alberto de Jesús Torres Vinueza, y Manuela Teresa de Jesús Cando Albarracín resolvieron transferir cien participaciones equivalentes a un dólar cada una, a favor del señor Carlos Vinicio Torres Pintado, así mismo los socios cónyuge; señores Edgar Vinicio Valdospinos Mejía y Jacqueline Elizabeth Chacha Castro, resolvieron transferir doscientas participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Carlos Vicente Torres Cando, con todos los derechos que de ellas se derivan. El precio de las transferencias es al valor nominal. El señor, Carlos

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Alberto de Jesús Torres Vinuesa, declara haber recibido la cantidad de CIEN DOLARES AMERICANOS en efectivo, por parte del señor Carlos Vinicio Torres Pintado, de igual manera los cónyuge señores Edgar Vinicio Valdospinos Mejia y Jacqueline Elizabeth Chacha Castro, declaran haber recibido la suma de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS en efectivo por parte del señor Carlos Vicente Torres Cando. Los cedentes dejan constancia que no tienen que efectuar ningún reclamo. De igual manera los cesionarios dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes indicados a su entera satisfacción. Igualmente, indican que no tienen que efectuar reclamo alguno. Con esta Cesión de Participaciones la integración del Capital Social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera: socio Carlos Vicente Torres Cando propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una; socio Carlos Vinicio Torres Pintado, propietario de cien participaciones de un dólar cada una; socio Rubén Darío Torres Cando, propietario de CIEN participaciones, de un dólar cada una; detallado en el siguiente cuadro.

MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y
SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.

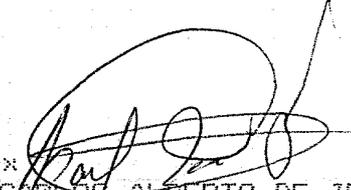
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Sr. CARLOS VICENTE TORRES CANDO	200	200	200
Sr. CARLOS VINICIO TORRES PINTADO	100	100	100
Sr. RUBÉN DARIO TORRES CANDO	100	100	100
TOTAL:	400	400	400

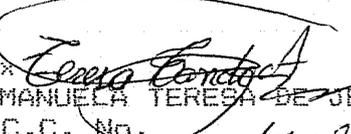
CUARTA.- El Gerente declara expresamente que la integración de capital realizada mediante este instrumento es correcta y verídica en todas sus partes. QUINTA: MARGINACIONES: Queda facultado el señor Gerente de la Compañía para que solicite a los señores Notarios y al señor Registrador Mercantil, la marginación de la presente, cesión de participaciones de la Compañía PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA. y sus correspondientes inscripciones. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Aguirre Valladares, con matrícula número mil seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.)

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

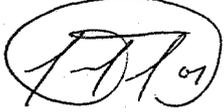


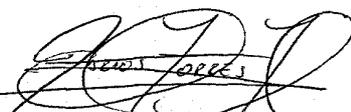
Para la celebración de esta escritura se observaron
todos los preceptos legales del caso y leída que les fue
a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY
FE.-

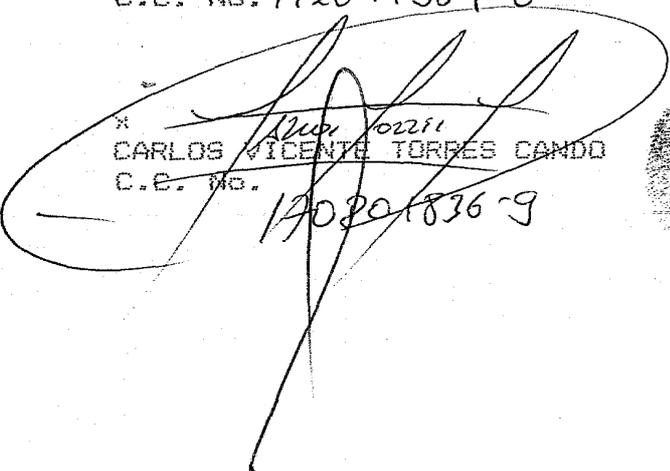

x CARLOS ALBERTO DE JESUS TORRES VINUEZA
C.C. No. 170059387-2

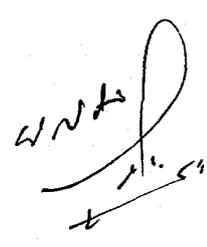

x MANUELA TERESA DE JESUS CANDO ALBARRACIN
C.C. No. 170226134-6


x JACQUELINE ELIZABETH CHACHA CASTRO
C.C. No. 171212988-9


x EDGAR VINICIO VALDOSPINOS MEJIA
C.C. No. 170307017-0


x CARLOS VINICIO TORRES PINTADO
C.C. No. 172014559-6


x CARLOS VICENTE TORRES CANDO
C.C. No. 170201836-9


WVND
21.11.14

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA. En la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta días de enero del año dos mil nueve, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles Francisco Barba y General Enriquez, se reúnen los socios de la Compañía: señora, Jacqueline Elizabeth Chacha Castro, propietaria de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (US\$ 200) participaciones de un dólar cada una; señor Carlos Alberto De Jesús Torres Vinueza propietario de CIEN PARTICIPACIONES (US\$100) participaciones de un dólar cada una; y señor, Rubén Darío Torres Cando propietario de CIEN PARTICIPACIONES (US\$100) participaciones de un dólar cada una, según consta en el cuadro Nro. 1. El señor Carlos Vicente Torres Cando, comparece en calidad de Gerente de la Empresa.-

CUADRO Nro. 1

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Sra. Jacqueline Elizabeth Chacha Castro.	200	200	200
Sr. Carlos Alberto De Jesús Torres Vinueza	100	100	100
Sr. Rubén Darío Torres Cando	100	100	100
TOTAL:	400	400	400

Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la Compañía **PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.**, se decide por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver sobre el principal punto de orden del día:

- 1. Cesión de participaciones; de la Compañía PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.**

Preside la Junta el señor, Rubén Darío Torres Cando en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria, la señora, Jaqueline Elizabeth Chacha Castro.- El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum reglamentario; encontrándose presente la totalidad del capital social, declara instalada la sesión.- De inmediato dispone se proceda a tratar sobre el principal punto de orden del día, esto es; **La Cesión de participaciones;** al respecto el Presidente concede la palabra a los socios, hace uso de ella el señor Carlos Alberto De Jesús Torres Vinueza casado con la cónyuge, señora Manuela Teresa de Jesús Cando Albarracín, quien manifiesta que desea ceder CIEN PARTICIPACIONES (US\$100,) participaciones de un dólar cada una que le corresponde; a favor del señor Carlos Vinicio Torres Pintado; Así mismo la socia, señora Jaqueline Elizabeth Chacha Castro, casada con el cónyuge señor, Edgar Vinicio Valdospinos Mejía, desea ceder DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (US\$ 200,) participaciones de un dólar cada una que le corresponde a favor del señor Carlos Vicente Torres Cando. Se aclara que la referida cesión de participaciones se la realiza una vez que de conformidad con el Art. No. 113 y literal f) del Art. 114 de la Ley de Compañías vigente se ofreció ceder tales participaciones en forma preferente a los socios de la Compañía, quienes aceptaron el derecho de preferencia y facultaron a que la

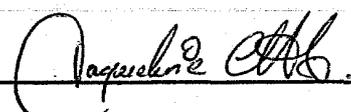
señora, Jaqueline Elizabeth Chacha Castro, casada con el cónyuge señor, Edgar Vinicio Valdospinos M., ceda DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (US\$ 200) participaciones de un dólar cada una que le corresponden a favor del señor Carlos Vicente Torres Cando; así mismo el señor Carlos Alberto De Jesús Torres Vinueza, cónyuge, señora Manuela Teresa de Jesús Cando Albarracín, ceda CIENTO PARTICIPACIONES (US\$100) participaciones de un dólar cada una que le corresponde, a favor del señor Carlos Vinicio Torres Pintado. Concluida la exposición de los socios, el Presidente somete a votación de la Junta para que se apruebe o rechace lo propuesto por los socios; efectuada la votación, la Junta acepta que se realice la cesión de participaciones en la forma que se ha expuesto, por lo que la actual integración de capital de la Compañía queda según consta en el cuadro Nro. 2 de la siguiente manera.

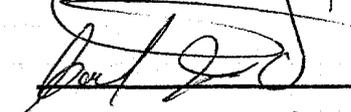
CUADRO Nro. 2

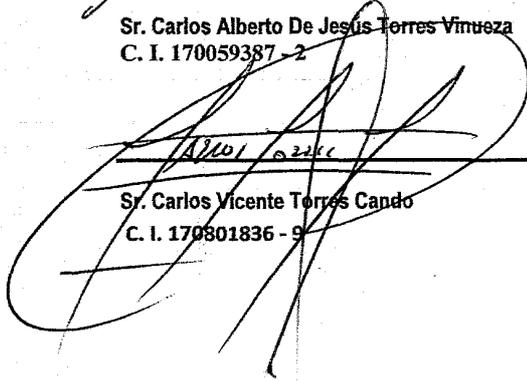
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Sr. CARLOS VICENTE TORRES CANDO	200	200	200
Sr. CARLOS VINICIO TORRES PINTADO	100	100	100
Sr. RUBÉN DARIO TORRES CANDO	100	100	100
TOTAL:	400	400	400

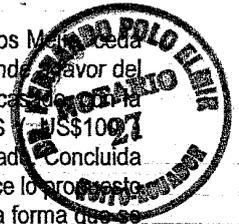
Una vez que se ha resuelto el principal punto de orden del día para lo cual fue convocada esta junta, se autoriza al señor Gerente para que firme la correspondiente escritura pública y realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la misma hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y, sin otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de 30 minutos para proceder a redactar el acta; una vez que ésta se encuentra redactada se reinstala la sesión y se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Siendo las 18H15 horas con quince minutos se levanta la sesión. Para constancia de todo lo expuesto firman los socios asistentes conjuntamente con el Presidente y secretaria que certifica.


 Sr. Rubén Darío Torres Cando
 C. I. 171203604 - 3


 Jacqueline Elizabeth Chacha Castro.
 C. I. 171212988 - 9


 Sr. Carlos Alberto De Jesús Torres Vinueza
 C. I. 170059387 - 2


 Sr. Carlos Vicente Torres Cando
 C. I. 170801836 - 9



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170226134-8
 CANDO ALBARRACIN MANUELA TERESA DE JESUS
 19 FEBRERO 1942
 CATOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI
 LUGAR DE NACIMIENTO 001-2 0174 00347
 PICHINCHA
 COTOPAXI / LATAJUNGA
 LA MATRIZ 1942

Corona Santos



ECUATORIANA***** V4333V4222

CASADO CARLOS TORRES
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL DARIO CANDO
 CARMEN M ALBARRACIN
 QUITO 09/01/2002
 09/01/2019
 1258840-00

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170059387-2
 TORRES VINUEZA CARLOS ALBERTO DE JESUS
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
 24 OCTUBRE 1941
 003- 0501 03078 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1941

[Signature]



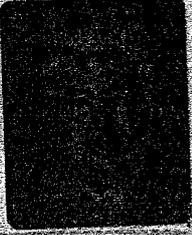
ECUATORIANA***** E3344V1442

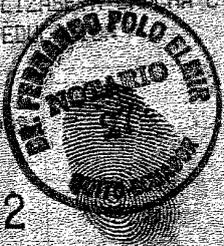
CASADO TERESA CANDO
 PRIMARIA POLICIA SERV. PASIVO
 JOSE TORRES
 MARTA VINUEZA
 QUITO 15/11/2004
 15/11/2016
 REN 1285969

[Signature]




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170807017-0
 VALDOSPINOS MEJIA EDGAR VINICIO
 IMBABURA ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 E 01/04/1964
 001-0270 00135 M
 IMBABURA ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1964



ECUATORIANA***** V2444V3442
 CASADO JACQUELINE ELIZABETH ROSA C
 SUPERIOR LIC. CC. EDU
 SEGUNDO VALDOSPINOS
 ZOLA MEJIA
 QUITO 02/12/2015
 02/12/2015
 SIN
 0837842



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 132-0185 1708070170
 NUMERO CEDULA
 VALDOSPINOS MEJIA EDGAR VINICIO
 QUITO
 CANTON
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA


8


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANIA 171212988-9
 CHACHA CASTRO JACQUELINE ELIZABETH
 GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 03 DICIEMBRE 1971
 018- 0172 03597 F
 GUAYAS/ MILAGRO
 MILAGRO 1971




ECUATORIANA***** E333311232
 CASADO EDGAR VINICIO VALDOSPINOS M
 SECUNDARIA BACH. CC SOCIALES
 NESTOR B CHACHA BECERRA
 ZOLA CASTRO TEJADA
 QUITO 12/07/2007
 12/07/2019
 REN 2442762





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 TSE REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

090-0104 NÚMERO 1712129889 CÉDULA
 CHACHA CASTRO JACQUELINE
 ELIZABETH
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 172014559-6
 TORRES PINTADO CARLOS VINICIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 04 MAYO 1990
 012-A 0204 08827 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1990

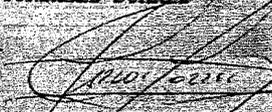



ECUATORIANA***** V1333V1222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS VICENTE TORRES CANDO
 FLOR DEL ROCIO PINTADO V
 QUITO 20/06/2008
 20/06/2020

2826746




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170801836-9
 TORRES CANDO CARLOS VICENTE
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 17 MARZO 1966
 027- 0380 10514 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966




ECUATORIANA***** V4443V2242
 CASADO FLOR DEL ROCIO PINTADO V
 SECUNDARIA EMPRESARIO
 CARLOS A TORRES VINUEZA
 TERESA DE JESUS CANDO
 QUITO 30/06/2008
 30/06/2020

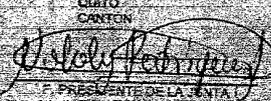
2831408



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

094-0180 1708018369
 NUMERO CEDULA
 TORRES CANDO CARLOS VICENTE

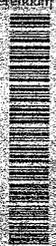
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

047-0181 1720145596
 NUMERO CEDULA
 TORRES PINTADO CARLOS VINICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN CARLOS TORRES
VINUEZA Y OTROS A FAVOR DE CARLOS TORRES CANDO Y
CARLOS TORRES PINTADO, DEBIDAMENTE firmada y sellada
en Quito, en la misma fecha de su celebración.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir", written over the printed name.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

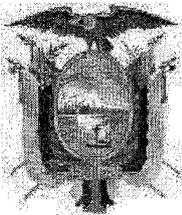
/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL. En Quito, hoy día MARTES VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; 1840 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Julio del dos mil, a fs 2738, Tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía "PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y dos de Abril del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



mm

